

LO QUE DEBES SABER SOBRE LA

RESPONSABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

**Cuando una obra
presenta fallas,
¿quién responde?**

Una **falla** en una obra, un **defecto** de construcción o una paralización que genera perjuicios puede dar lugar a distintas responsabilidades.

francoycia.cl



¿QUIÉNES PUEDEN TENER RESPONSABILIDAD?



PROPIETARIO PRIMER VENDEDOR

Puede responder por los daños y perjuicios provenientes de fallas o defectos de la construcción, sin perjuicio de las acciones que correspondan contra quienes resulten responsables.



ARQUITECTOS Y PROYECTISTAS

Pueden responder por errores o deficiencias en sus respectivos proyectos cuando estos generan daños o perjuicios.



CONSTRUCTORES

Responden por fallas, errores o defectos en la ejecución de las obras, incluyendo aquellos vinculados a subcontratistas y materiales defectuosos.



INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

También deben analizarse las obligaciones asociadas a la inspección técnica y supervisión de las obras.

¿QUÉ SE DEBE DETERMINAR?

Para establecer una eventual responsabilidad, es necesario analizar qué ocurrió, cuál fue el origen de la falla, qué obligación correspondía a cada interviniente y qué daños se produjeron como consecuencia de ella.

Los contratos, proyectos, informes técnicos y demás antecedentes resultan fundamentales para determinar las responsabilidades que correspondan.



En **Franco & Cía. Abogados** asesoramos a empresas y actores del sector construcción en la prevención y resolución de controversias relacionadas con contratos de construcción, incumplimientos, daños y responsabilidades derivadas de la ejecución de obras.



DIEGO NICHÍ
Asociado